



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En quince días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco el suscrito Secretario de Acuerdos da cuenta al Juez de éste Juzgado Electrónico Familiar, con el estado procesal que guarda el expediente 00578/2025.-Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco

Visto el estado procesal que guarda el presente expediente **00578/2025**, del índice de éste H. Juzgado, correspondiente al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD/CANCELACION DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por **RAMON MURILLO MARMOLEJO** en contra de la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE TAMPICO, TAMAULIPAS; y toda vez que el demandado no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, es que por medio de los estrados, se hace la notificación de los puntos resolutivos de la sentencia número 893 (Ochocientos noventa y tres), de fecha doce de diciembre del año dos mil veinticinco.- Lo anterior con fundamento en los artículos 66, y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó el Licenciado IVIS OTHONIEL DORANTES DE LEON, Juez de Primera Instancia del Juzgado Electrónico de lo Familiar en el Estado, que actúa con el Licenciado JOSE ALFREDO URBINA JEREZ Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. **DOY FE**.

Se publica en lista de acuerdos del día. Conste.

L'IDD/L'JAUJ/L'JPM

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

C. OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE TAMPICO, TAMAULIPAS.

En el expediente número 00578/2025 correspondiente al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD/CANCELACION DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por RAMON MURILLO MARMOLEJO en contra de la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, se dictó la sentencia número 893 (Ochocientos noventa y tres), de fecha doce de diciembre del año dos mil veinticinco, cuyos resolutiveos se transcriben a continuación:

RESUELVE.

PRIMERO. *Ha procedido el presente juicio ordinario civil sobre cancelación de acta de nacimiento, promovido por el Ciudadano Ramón Murillo Marmolejo, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, en virtud de haber acreditado los hechos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia;*

SEGUNDO. *Se ordena la cancelación del acta de nacimiento a nombre de Ramón Murillo Marmolejo, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, inscrita en el libro 23, acta 4504, con fecha de registro 29 de septiembre de 1965. Así como la cancelación de la clave CURP correspondiente.*

TERCERO. *Por consiguiente, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 567, último párrafo del código de procedimientos civiles de la entidad, gírese atento oficio al Oficial Segundo del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, a efecto de que proceda a efectuar la*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

cancelación del acta de nacimiento descrita en el punto resolutivo segundo. Así como la cancelación de la clave CURP correspondiente; para lo cual deberá anexarse copia certificada digital de la presente sentencia y del auto que la declare ejecutoriada, previo pago de derechos que realice la parte interesada a través del Tribunal Electrónico.

CUARTO. En el momento procesal oportuno y previa solicitud del promovente a este juzgado, hágase la devolución de los documentos base de su acción a la Oficialía de partes correspondiente.

QUINTO. Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó el Licenciado IVIS OTHONIEL DORANTES DE LEON, Juez de Primera Instancia del Juzgado Electrónico de lo Familiar en el Estado, que actúa con el Licenciado JOSE ALFREDO URBINA JEREZ Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. **DOY FE.**

Lo que me permito notificar a Usted para su conocimiento por medio de cédula que se fija en los estrados de éste H. Juzgado, de conformidad con lo previsto por los artículos 66 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y en cumplimiento al auto de fecha diez de noviembre del

año dos mil veinticinco, dictado en el expediente
00578/2025.

*quinze días del mes de diciembre del año dos mil
veinticinco*

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO ELECTRÓNICO FAMILIAR DEL
ESTADO.**

LIC. JOSÉ ALFREDO URBINA JEREZ.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000032991902

Archivo Firmado: 230_EX_00578-2025_85_15-12-2025_09-02-38.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	IVIS OTHONIEL DORANTES DE LEON	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000026170	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-12-15T16:19:59Z / 2025-12-15T10:19:59-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	4b b6 6a ca 03 07 57 22 b7 88 3d 64 dd 21 5d f5 cd b5 a3 d2 db 9e 91 fe 26 97 b7 0d 87 76 65 a0 c9 d4 65 1b e7 2a 5f 13 8d e5 d6 fc b9 97 23 e3 02 04 a8 3d 78 f7 bf a9 97 e5 aa d6 c4 11 09 bd 05 1c f9 0c c1 82 c9 97 86 dc 90 64 72 d5 95 32 d7 ba 45 c7 f2 20 94 ee 97 a0 e8 dc b0 1f 2a 98 60 ec 86 96 ba 5e 5c 27 ec 0c 6e 1a b5 07 ad 91 cc cd 72 41 0f dc 93 dd af 4a e2 36 1f 37 ce bd 27 23 3b cf 50 dc 44 da 39 f8 28 68 ce f1 70 93 9c d1 6d 14 28 23 77 c1 30 00 1d bf 3c 81 dc 50 f9 c2 4a 48 54 6f cd 5c 91 cc 30 c2 06 b4 e7 37 14 8f 6b 59 c2 89 69 d6 95 ec 47 42 95 df 4c dd 49 f3 73 de 53 ae 80 57 24 43 06 b3 55 cf 74 11 09 4c ab 77 69 e1 00 20 de c2 83 11 c0 16 fd 5d 4a d6 ba a7 bd 45 e7 9d 71 da 39 69 09 08 cf 56 3c 37 72 b1 88 df 51 60 7c 73 13 04 12 dc cd f1			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-12-15T16:20:00Z / 2025-12-15T10:20:00-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000026170			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000032997240

Archivo Firmado: 230_EX_00578-2025_85_15-12-2025_09-02-38.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSE ALFREDO URBINA JEREZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000022338	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-12-15T19:11:42Z / 2025-12-15T13:11:42-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	bd 88 f0 fb 41 33 a1 eb cb 26 c9 50 b3 d7 2d a7 a7 c5 cb fd f9 5c 60 e2 cc 13 5c 68 84 b4 0a 9e 4a 15 2c a2 20 25 01 99 80 16 31 de 0a d6 5d 6e 88 8a 41 77 94 d3 ef e3 ad 37 e3 62 14 91 3c de d6 45 e2 55 55 82 49 c5 21 de 9a 28 c2 a7 ad 0f 7e d6 3d f3 35 0b 04 e0 97 c0 5b 21 a2 78 8b 7a 5b 7c da 9e fa 98 a0 69 53 b9 1f d3 6c fb 90 09 ab 14 29 29 2f c8 54 25 7f 2f 71 83 b1 f1 78 55 3c 1a 36 66 84 64 84 32 2a 63 78 bc 43 f8 7f b7 ec 32 cd db fc 6b 6d f9 44 eb 6f 72 58 7b 8b 66 c3 64 42 7e fe d5 71 fc aa 17 6b d6 2f 63 7d 75 37 f2 f2 fc b6 42 32 e1 ae 4d cc 0c d1 37 da 59 9c 51 bb f9 b2 62 ce 7b 85 01 f6 26 95 12 ab b7 0c 40 ea 3b 93 9d 9e eb 7c 05 1b 01 6d 0e 91 7f ba f3 0a 2a 36 c3 8c 2c 49 84 ce d5 7e 3d f4 f0 04 83 37 dd 92 22 91 4a 10 86 8d 14 07 4f ce d4			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-12-15T19:11:43Z / 2025-12-15T13:11:43-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000022338			

